MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1140 /

TEMUCO, 29 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Comodato de Patente de fecha 15.06.2018, presentada por Centro De Eventos Javier Antonio Mora Llanos EIRL.

2.- El contrato de Comodato de fecha 22 de Mayo de 2014, entre Francisco Segundo Narvaez Inostroza Comercializadora EIRL. y Centro De Eventos Javier Antonio Mora Llanos EIRL, celebrado en la notaria Carlos Alarcón Ramírez , por la patente de Restaurant Diurno y el contrato de arriendo de fecha 19.05.2014, del local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Comodato** de la patente y **Arriendo** del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-1786
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.020
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE N° 443
Decreto de Renovación	: **182, DEL 02.02.2018**
Nombre Dueño de la Patente	: FRANCISCO SEGUNDO NARVAEZ INOSTROZA COMERCIALIZADORA EIRL.
Rut Dueño de la Patente	: 76.055.539-8
Dirección Particular	:
Nombre del Arrendatario	: CENTRO DE EVENTOS JAVIER ANTONIO MORA LLANOS EIRL
RUT Arrendatario	: 76.375.003-5
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: MORA LLANOS JAVIER ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 15.06.2018
Transferencia Nº	: 19
Fecha	: 15.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1540309